



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento se allegó el pasado 01/10/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 27 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2010-00590-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes el oficio GS-2021-045669-DITAH a través del cual el Jefe del grupo de Embargos de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, informa que en cumplimiento de lo ordenado por el despacho a través del oficio N°2663 del 10/11/2009 se había registrado como remanente a la espera de capacidad salarial, aclarando que en la actualidad registraba orden judicial activa al interior del proceso 2008-325 tramitado ante el Juzgado sexto Civil Municipal de Armenia, comunicada con el oficio N°0859 del 03/07/2008 a favor de Jesús Hernán Salazar Arbeláez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65c4ba30e6531ece49aa309b0ee0a45065c8f6498c3a73934d0cabf445fbb743



Documento generado en 27/10/2021 06:31:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**